

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 70/2012

Viedma, 02 de marzo de 2012.

VISTO: Lo establecido en los arts. 206 y cc de la Constitución Provincial, en el art 44 – incs h), i), j) ss y cc - de la Ley K N° 2430, el expte AG-10-0733 y la Resolución 581/11 STJ, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 778/11 fue designado el Lic. Horacio Mion como Administrador General del Poder Judicial y por Resolución Nro 779/11 el Cr. Carlos Derbalian como Subadministrador General.

Que por Resolución 581/11, enmarcada en el expte AG-10-0733 “Administración General s/ Misiones y Funciones” se aprobaron las Misiones y Funciones de todas las áreas pertenecientes a la Administración General.

Que a efectos de lograr a una mayor interacción entre la Procuración General y la Administración General, resulta conveniente establecer que el Sr. Subadministrador General, sin perjuicio de las funciones que le correspondan según normativa vigente, sea afectado prioritariamente al tratamiento de los temas inherentes a la Procuración General, constituyéndose en el vínculo funcional entre dichos organismos.

POR ELLO

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establecer que el Subadministrador General, sin perjuicio de las funciones que le correspondan según normativa vigente, sea afectado prioritariamente al tratamiento de los temas inherentes a la Procuración General, constituyéndose en el vínculo funcional entre dichos organismos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Procuración General, a la Administración General, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Firmantes:

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.
MION - Administrador General.**